



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2009-MPP/ALC

Palpa, 09 MAR, 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA:

VISTO:

El Memorandum N° 003-2009-MPP/ALC, sobre designación de responsable de la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA) y la Oficina Municipal de Atención a la Persona con discapacidad (OMAPED), y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales, son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a lo dispuesto en el artículo N° 23° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas;

Que, mediante el documento del visto, el Despacho de Alcaldía solicita a la Secretaría General se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía Designando al **TAP. José Antonio Matta Cárdenas**, como responsable de la Oficina de DEMUNA y OMAPED debiendo dejar sin efecto cualquier documento que se oponga a lo dispuesto;

Que, estando a los fundamentos facticos y legales antes mencionados y de conformidad con las atribuciones que nos confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, del Artículo 20 inciso 6);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **TAP. José Antonio Matta Cárdenas**, como responsable de la Oficina de DEMUNA y OMAPED de la Municipalidad Provincial de Palpa, con las funciones y atribuciones propias del cargo, en vía de regularización.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la secretaria de Alcaldía la notificación de la presente conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVARSE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

PROF. CARLOS ENRIQUE RAMOS RAMA
ALCALDE

PALPA : *Capital Arqueológica de la cuenca del Río Grande*

Dirección: Portal de Escribanos N° 145, Telefax N° (056) 404488 PALPA - ICA